



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Campeche.	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Expedida mediante decreto número 181, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 4176 de fecha 5 de diciembre de 2008.	No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche	El Estado, ejercidas por su Gobernador a través de la Secretaría de Pesca, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal competentes y los Municipios de conformidad con la distribución de competencias.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Reformada mediante decreto número 246, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 5726 de fecha 12 de mayo de 2015.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.	Estatal.
VIII. INDICE DE LA REGULACIÓN;	
<p><b>Título Primero Del Objeto y Ámbito de Aplicación</b> Capítulo Único Disposiciones Generales</p> <p><b>Título Segundo Competencias y Concurrencia en Materia de Pesca y Acuicultura</b> Capítulo Primero De la Distribución de Competencias Capítulo Segundo De la Coordinación Capítulo Tercero De la Concurrencia</p> <p><b>Título Tercero De la Política Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables</b> Capítulo Primero Principios Generales Capítulo Segundo El Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura</p> <p><b>Título Cuarto Del Fomento a la Pesca y a la Acuicultura</b> Capítulo Único Del Fomento</p> <p><b>Título Quinto De la Investigación y Capacitación Pesquera y Acuícola</b> Capítulo Único Disposiciones Generales</p> <p><b>Título Sexto De los Permisos</b> Capítulo Único Disposiciones Generales</p> <p><b>Título Séptimo De la Pesca</b> Capítulo Único Disposiciones Generales</p> <p><b>Título Octavo De la Legal Procedencia</b> Capítulo Único Disposiciones Generales</p> <p><b>Título Noveno De la Acuicultura</b> Capítulo Primero De la Planeación para el Desarrollo y del Ordenamiento Acuícola Capítulo Segundo De los Instrumentos de Manejo para la Acuicultura</p> <p><b>Título Décimo De la Administración de la Acuicultura</b> Capítulo Único De los Permisos de Acuicultura</p> <p><b>Título Undécimo De la Sanidad, Inocuidad y Calidad</b> Capítulo Primero De la Sanidad de Especies Acuícolas Capítulo Segundo De las Medidas Sanitarias</p> <p><b>Título Duodécimo De la Información sobre Pesca y Acuicultura</b> Capítulo Primero Del Sistema Estatal de Información de Pesca y Acuicultura Capítulo Segundo Del Registro Estatal de Pesca y Acuicultura</p> <p><b>Título Décimo Tercero Inspección y Vigilancia</b></p>	



## FICHA DE LA REGULACIÓN

Capítulo Único De la Inspección y Vigilancia <b>Título Décimo Cuarto Infracciones, Sanciones y Responsabilidades</b> Capítulo Primero De las Infracciones Capítulo Segundo De las Sanciones Administrativas Capítulo Tercero De las Responsabilidades Capítulo Cuarto Del Recurso de Revisión <b>Transitorios</b>		
<b>IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;</b>		
Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio del Estado; así como establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable le corresponden.		
<b>X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>SECTOR</b>	<b>SUJETOS REGULADOS</b>
Pesca	Público	Gobierno del Estado y Municipios
<b>XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;</b>		
<b>XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;</b>		
Artículos 48 y 49		